III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 FUENTE EL SAZ DE JARAMA

URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad Urbana Equivalente UUeq-05 "Carretera del Casar" del Plan General, promovido por los propietarios mayoritarios del ámbito, los Hermanos Puerta Carretero; expediente número 019 / 2017.

Con fecha 22 de enero de 2018 se deposita un ejemplar del citado Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de los Planes de Ordenación Urbanística, de la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

El citado Estudio de Detalle, entrará en vigor el mismo día de su publicación (artículo 66).

Lo que se hace público para conocimiento general, señalando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Fuente el Saz de Jarama, a 2 de febrero de 2018.—La alcaldesa-presidente, María José Moñino Muñoz.

(02/5.125/18)

BOCM-20180312-41